



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Celebración de la Audiencia Pública para Rendir Informe de Verificación de los Requisitos para ser Elegido

En el marco del Proceso de Elección Popular de los Miembros de la Comunidad Raizal para el Consejo Directivo de CORALINA para el periodo 2020-2023

Conforme al cronograma previsto en el numeral III del Aviso de Convocatoria de fecha 20 de enero de 2020, el día de hoy 13 de febrero de 2020, siendo las 8:30 a.m., se lleva a cabo la Audiencia para la rendición de informe de verificación de requisitos habilitantes en el marco de la Elección Popular de los dos (2) Representantes Raizales de San Andrés y sus suplentes, para el Consejo Directivo de CORALINA para el periodo 2020-2023.

Acto seguido, el Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, informa sobre los resultados arrojados al momento del cierre de la convocatoria pública, para lo cual da lectura al acta de cierre suscrita por el Secretario General de CORALINA de aquel entonces, Charles Livingston Livingston de fecha 7 de febrero de 2020, en el cual consta que se recibieron dos (2) listas así:


- 1) Neal Osorio Gómez Bent (principal) y Rossell Robinson Hernández (suplente).
- 2) Carburn Pomare Powell (principal) y Efraín Corpus Pomare (suplente).

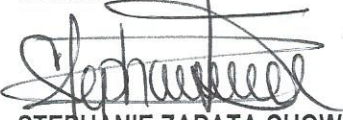
Así las cosas, da lectura a las disposiciones contenidas en el Aviso de Convocatoria Pública en lo que respecta a los requisitos para ser elegido y la forma de acreditarlos; para lo cual se da lectura al Acta de Evaluación del Proceso de Elección de los Representantes de la Comunidad Raizal, para el Periodo Institucional 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2023. Se deja constancia que una vez verificado los requisitos habilitantes conforme a la documentación aportada se constató que las dos (2) listas cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos, por que las personas que conforman ambas listas se encuentran habilitados.

Teniendo en consideración el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos, se lleva a cabo el proceso de sorteo y adjudicación del número de identificación de los candidatos a participar en el proceso de elección popular. Para lo cual, se introducen en una bolsa los nombres de los candidatos que hacen parte de cada una de las listas a fin de llevar a cabo el proceso de sorteo y adjudicación del número de la ubicación en el tarjetón, lo cual arrojó: El Puesto No. 1 en el Tarjetón será de Neal Osorio Gómez Bent (principal) y Rossell Robinson Hernández (suplente) y el Puesto No. 2 en el Tarjetón será Carburn Pomare Powell (principal) y Efraín Corpus Pomare (suplente). Se deja constancia del proceso llevado a cabo a través de un video el cual hace parte integral de la presente acta.

Se deja constancia que en la fecha y hora prevista en el cronograma no se hizo presente ninguna de las personas que se presentaron para participar en el proceso de elección así como tampoco ningún otro miembro de la comunidad o interesado en el proceso.

Dado en San Andrés Isla, a los trece (13) días del mes de febrero de 2020.


ARNE BRITTON GONZALEZ
Director General


STEPHANIE ZAPATA CHOW
Subdirectora Jurídica


ROXIENE NEAL STEPHENS
Subdirectora de Planeación y Desarrollo Institucional


QUINCY BOWIE GORDON
Secretario General


ROBERTO HUDGSON REEVES
Subdirector de Gestión Ambiental


ALVARO MADRID GUERRA
Jefe de Control Interno